



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

Por la Alcaldía se ha dictado Resolución de fecha 21 de junio de 2023, cuyo contenido es el siguiente:
De conformidad con lo previsto en los artículos 43.4, 43.5 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión municipal

DISPONGO

Primero.- Otorgar las delegaciones especiales de las atribuciones de esta Alcaldía que se detallan a continuación, a favor de los Concejales siguientes:

- A Don Sergio Botonero Galán, la Concejalía de Economía, Hacienda y Administración Pública, con cometidos específicos sobre esta materia.

- A Doña Ana Rosa Yepes López, la Concejalía de Personal y Deportes con cometidos específicos sobre estas materias.

- A Doña Almudena Martín Sánchez, la Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios, con cometidos específicos sobre estas materias.

- A Don Gonzalo Barales Lecube, la Concejalía de Seguridad, Protección Civil y Urbanizaciones, con cometidos específicos sobre estas materias.

- A Doña M^a Teresa Plaza López, la Concejalía de Educación, Festejos y Mujer, con cometidos específicos sobre esta materia.

- A Doña Lourdes Salazar Valbuena, la Concejalía de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, con cometidos específicos sobre esta materia.

- A Don Carlos Gamboa Ocaña, la Concejalía de Cultura, Juventud y Comunicación, con cometidos específicos sobre esta materia.

- A Doña Nuria Aparicio Pérez- Cejuela, la Concejalía de Medioambiente y Limpieza Viaria, con cometidos específicos sobre esta materia.

Segundo.- Las delegaciones especiales antes otorgadas comprenden la dirección interna y gestión de la Concejalía y servicios correspondientes, pero sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. Asimismo, incluyen las competencias específicas de tramitación que corresponden a esta Alcaldía, en su calidad de órgano de contratación, para la emisión de los informes y realización de las comprobaciones previstos en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en las materias incluidas en sus respectivas Concejalías.

Tercero.- La presente Resolución de delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día de la fecha.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los interesados, comunicándoles que disponen de un plazo de tres días para presentar, en su caso, por escrito, la no aceptación de las delegaciones efectuadas, de conformidad con lo previsto en el art. 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. De no presentar la no aceptación de las delegaciones en el plazo citado, se entenderá que las mismas son aceptadas.

Quinto.- Publicar en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo la presente Resolución, sin perjuicio de que surta efectos desde el día de su fecha.

Sexto.- Dar cuenta al Pleno Municipal, en la primera sesión que este celebre, de la presente Resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente.

En Yuncos, a 3 de julio de 2023.-El Alcalde-Presidente, Gregorio Rodríguez Martín.

Nº. I.-3752